

WSL

MENÚ NUEVO BUSCAR

Pymes y Autónomos

NO TE PIERDAS
Cómo sacar rentabilidad a tu coche de empresa aparcándolo en el sitio adecuado

PUBLICIDAD

Así quedará el nuevo Plan General Contable para pymes tras su modificación



hace 2 horas

DIEGO LORENZANA @diegolorenzanaf

GUARDAR

0 COMENTARIOS

Dentro de la batería de medidas aprobadas en el Consejo de Ministros celebrados el pasado dos de diciembre, el Gobierno ha aprobado finalmente la reforma del [Plan General de Contabilidad](#) (PGC) y del **Plan General Contable de Pequeñas y Medianas Empresas**.

Esta norma, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 17 de diciembre a través del [Real Decreto 602/2016](#), **servirá para facilitar la contabilidad de las pymes**, ya que suprime en unos casos y simplifica en otros algunos aspectos que hasta ahora suponían una ardua tarea para muchas pequeñas empresas.

En concreto, el RD elimina la obligatoriedad de incluir el estado de cambios en el [patrimonio neto](#) para las empresas que utilicen el modelo abreviado del Plan General Contable y para aquellas que apliquen el PGC para pymes.

Además, **se reduce la información que las pymes deben incluir dentro de la memoria abreviada**. Estos cambios afectan a algunos apartados como la actividad de la empresa, la aplicación del

SUSCRÍBETE A PYMES Y AUTONOMOS

Recibe un email al día con nuestros artículos:

Tu correo electrónico

Suscribir

Síguenos



PUBLICIDAD

TE RECOMENDAMOS



Las pymes generan dos de cada tres empleos en el último año



Día 1 del Brexit. Y, ahora, ¿qué pasa con las empresas españolas?



<https://www.pymesyautonomos.com/fiscalidad-y-contabilidad/asi-queda-el-nuevo-plan-general-contable-para-pymes-tras-su-modificacion>

resultado, los activos y pasivos financieros, fondos propios, situación fiscal, subvenciones, donaciones y legados, ingresos y gastos y operaciones con partes vinculadas.



Las pymes apuestan por la protección

¿Qué empresas podrán acogerse al nuevo PGC para pymes?

A esta posibilidad podrán acogerse aquellas empresas que reúnan dos de las siguientes circunstancias:

- Que su activo **no supere los cuatro millones de euros.**
- Que el importe neto de la cifra de negocios **no supere los ocho millones de euros.**
- Que el número de trabajadores empleados durante el ejercicio **no supere los 50 trabajadores durante el ejercicio.**

Evidentemente, se trata de una buena noticia para las pymes, que ha sido valorada de forma positiva por el Consejo General de Economistas. Eso sí, siempre y cuando esta simplificación en la información entregada no vaya en detrimento de la fiabilidad, transparencia e imagen fiel de la compañía que ofrece la información financiera a terceros. En este sentido, este colectivo **aconseja incluir toda la información posible de forma voluntaria con el objetivo de lograr unas cuentas comprensibles.**

En Pymes y Autónomos | [¿Cuándo podemos destruir los libros de contabilidad?](#)

Imagen | [jackmac34](#)

Temas: [FISCALIDAD Y CONTABILIDAD](#) [PYMES](#) [PGC](#)

Compartir   



TAMBIÉN TE PUEDE GUSTAR



757 millones para las pymes por parte del Gobierno, sinónimo



El marketing y la pyme, una combinación necesaria



La publicidad sí es cosa de pymes



En la pyme también se crece como trabajador